



Medellín 18, de junio de 2026.

Señores
SUPERVISION CONVENIO 4600019011
Departamento de Antioquia

Asunto: Comunicación novedad en los gastos de desplazamiento meses de junio y julio

Cordial saludo,

La Fundación de Atención a la Niñez – FAN, en el marco del convenio 4600019011 suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia”*, se permite informar una novedad relacionada con la ejecución del rubro de gastos de desplazamiento..

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, se tiene prevista la realización de diversas actividades en municipios del departamento que presentan altas complejidades logísticas. En este contexto, para el mes de junio se proyecta un incremento en el rubro de viáticos y transporte, asociado al inicio de aproximadamente 20 grupos del programa Arrullos, en el marco del convenio con Supermercados ARA, en las subregiones de Urabá y Bajo Cauca.

La puesta en marcha de estas acciones requiere una mayor permanencia del equipo en territorio, así como un despliegue adicional de talento humano que garantice la cobertura de los encuentros programados. Es importante señalar que algunos profesionales deberán permanecer en estas zonas por periodos cercanos a dos semanas, lo que incide directamente en los costos de desplazamiento, hospedaje y Alimentación.

En este sentido, de manera atenta solicitamos la ampliación de la ejecución proyectada mensual del rubro de gastos de desplazamiento, para el cual, mediante oficio del 6 de febrero de 2026, se aprobó un tope de \$43.119.344. De acuerdo con las proyecciones financieras actuales, se estima una ejecución adicional durante los meses de junio y julio cada uno entre \$10.000.000 y \$18.000.000.

Desde la FAN reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los acuerdos establecidos y la adecuada gestión de los recursos, precisando que esta situación obedece a la alta intensidad operativa requerida y a la necesidad de garantizar una presencia territorial efectiva para el logro de los objetivos del Convenio durante este periodo.

Agradecemos su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren pertinente.

Atentamente,

Marisol Vaivegas Caro

Representante Legal - Fundación de atención a la Niñez FAN



FundaciónFAN

FANFundacion

FundacionFAN

FANFundación

FANFundacion

NIT: 890905179-3
Teléfono (4) 4480288

Dirección Calle 43 B # 81 - 51
www.fan.org.co
Medellín - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 19 de junio de 2026

Marisol Vanegas Caro

Representante legal

Fundación de Atención a la Niñez -FAN

Asunto: Recomendación para la ejecución de los gastos de desplazamiento del mes de abril.

Referencia: Convenio de asociación No. 4600019011 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social- Fundación de Atención a la Niñez FAN cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia".

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud realizada en el oficio del 18 de junio, se procede a la recomendación de la ejecución de los gastos de desplazamiento para los meses de junio y julio superando el tope mensual fijado en el oficio del 6 de febrero de 2026, esto es superando la suma de \$43.119.344 en los meses de junio y julio, con una ejecución adicional de \$10.000.000 a \$18.000.000 más por mes.

La presente recomendación se realiza solo por los meses de junio y julio, en este sentido, los demás meses se deberán seguir ejecutando conforme a la suma mensual establecida en el oficio del 6 de febrero de 2026.

Finalmente, es importante establecer que los gastos de desplazamiento no podrán superar durante el plazo del convenio, la suma total asignada al rubro que es de \$452.753.117.

Atentamente,

HILDA MARIA LONDOÑO LONDOÑO
Supervisora Financiera

ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA
Supervisora Técnica

JOHANA PATIÑO TAMAYO
Supervisora Jurídica